

RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA POR LA QUE SE
CONVOCAN LOS PREMIOS CULTURALES 2024 DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Examinado el expediente instruido por el Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria de esta Universidad, al objeto de realizar la convocatoria de los Premios Culturales año 2024 de la Universidad de La Laguna, con el fin de promocionar y difundir los valores artísticos y sociales en el seno de la Universidad y en la sociedad en general teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

La Universidad de La Laguna tiene entre sus funciones al servicio de la sociedad, la difusión del conocimiento y la cultura, a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida. En consonancia con ello, desarrolla actividades formativas, de divulgación, culturales, etc. dirigidas hacia la comunidad universitaria y la sociedad en general. Los Premios Culturales de la Universidad de La Laguna, convocados ininterrumpidamente desde el año 1996, constituyen una de las principales iniciativas culturales de esta institución.

Existe dotación presupuestaria para asumir el importe global de los premios convocados en el año 2024, por un importe máximo de 17.000 €. Para ello se consigna dicho crédito dentro de la línea de actuación presupuestaria: 180402AA455A348701 en el ejercicio presupuestario 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La competencia para la organización y difusión de premios relacionados con la cultura y la extensión universitaria está atribuida por delegación del Rector al Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria, según Resolución de 12 de mayo de 2023 (BOC de 25 de mayo) por la que se aprueban determinadas normas sobre delegación de competencias y suplencias de la Universidad de La Laguna.

Segundo.- La autorización del gasto es competencia del Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria, conforme a la delegación de competencias efectuada por la Rectora en la resolución anteriormente citada.

En virtud de todo lo expuesto, y en uso de las competencias que tengo conferidas:

RESUELVO

Primero.- Aprobar y efectuar la convocatoria de los Premios Culturales de la Universidad de la Laguna, edición 2024, con arreglo a las bases que figuran como anexos a esta Resolución y en las modalidades siguientes:

- III PREMIO NACIONAL DE CORTOMETRAJES dirigido X mujeres DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
- IV CONCURSO UNIVERSITARIO DE FOTOGRAFÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA 2024 POR LA RED SOCIAL INSTAGRAM #ullsomosOceanos
- IV PREMIO NACIONAL DE ESCULTURA M^a BELÉN MORALES DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA 2024
- XX CONCURSO UNIVERSITARIO DE RELATO BREVE DÍA DEL LIBRO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA 2024
- XXVII PREMIO INTERNACIONAL DE FOTOGRAFÍA RAFAEL RAMOS GARCÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA 2024

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6325414 Código de verificación: EYEkeY7g

Firmado por: Isabel Karely León Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 12/04/2024 13:12:19

- XXVI PREMIO NACIONAL DE PINTURA ENRIQUE LITE DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA 2024
- XIX PREMIO DE MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA 2024

Segundo.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación 180402AA 455A3 48701, Actividades Culturales y Patrimonio para el abono de los citados premios.

Tercero.- Ordenar la publicación del extracto de la presente resolución en el Boletín Oficial de Canarias (B.O.C)

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, con los efectos previstos en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA VICERRECTORA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Isabel Karely León Pérez

(P.D. Resolución de 12/05/2023)

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6325414 Código de verificación: EYEkeY7g

Firmado por: Isabel Karely León Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 12/04/2024 13:12:19

III PREMIO NACIONAL DE CORTOMETRAJES dirigidoXmujeres DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

La Universidad de La Laguna, a través del Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria, con el fin de contribuir a la igualdad de género en el sector audiovisual convoca la tercera edición del Premio Nacional de Cortometrajes de la Universidad de La Laguna dirigidoXmujeres. Si nos remitimos al informe anual de CIMA 2022 que analiza la representatividad de las mujeres en el sector cinematográfico, los datos reflejan una representación muy desigual: “las mujeres han representado en 2022 un 37% del total de profesionales frente a un 63% de los hombres.... con sectores muy masculinizados en los que la representación femenina se mantiene en un 24 % en dirección, un 28 % en producción y un 28% en guión”, por citar solo tres parámetros muy significativos. A través de esta convocatoria pretendemos contribuir a igualar estos porcentajes, y hacer más visible el papel de las mujeres en el sector audiovisual, en concreto el mundo del cortometraje y generar un espacio de debate y reflexión.

B A S E S

Consta en el respectivo expediente la consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones de gasto que puedan derivarse de esta convocatoria. La aplicación presupuestaria para la convocatoria del “III PREMIO NACIONAL DE CORTOMETRAJES DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA dirigidoXmujeres correspondiente al año 2024 será la 180402AA 455A3 48701

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Premiar los dos mejores cortometrajes que se presenten a este concurso y otorgar varias menciones especiales sin aportación económica, con la finalidad de promover y divulgar la creación cinematográfica y fomentar la igualdad plena entre hombres y mujeres en el mundo audiovisual.

2.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

Será el que figura en las presentes bases: convocatoria pública, recepción de trabajos, valoración por el jurado y resolución de la Vicerrectora de Cultura y Extensión Universitaria.

3.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Para la ordenación e instrucción será competente el Área de Gestión Cultural del Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria y para resolver el procedimiento será competente la Vicerrectora de Cultura y Extensión Universitaria según Resolución de 12 de mayo de 2023, por la que se establecen la delegación de competencias y el régimen de suplencias de esta Universidad (B.O.C.101 de 25 de mayo de 2023).

4. PARTICIPANTES.

Este premio está dirigido a mujeres directoras de nacionalidad española que presenten su cortometraje a concurso.

Los cortometrajes pueden abordar cualquier temática, el único requisito para poder participar en el concurso, es que deben haber sido dirigidos por mujeres.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6325414

Código de verificación: EYEkeY7g

Firmado por: Isabel Karely León Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 12/04/2024 13:12:19

Por el contrario, no podrán participar quienes mantengan relación de parentesco, profesional o amistad con el personal de administración y servicios, así como con cargos políticos del Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria. Cualquier concursante que detecte esta circunstancia, una vez publicado el jurado en la web de la universidad, debe desistir de participar, comunicándolo así a la organización, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en caso contrario.

5. REQUISITOS DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos a concurso consistirán en cortometrajes dirigidos por mujeres, de técnica y la temática libre, en cualquiera que sea el formato de realización, se presenten a concurso mediante copia a través de los medios habilitados.

Los cortometrajes tendrán una duración máxima de 30 (treinta) minutos.

La fecha de producción no podrá ser anterior al 1 de enero de 2023.

6. INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

La participación se hará a través del del site <http://festival.movibeta.com>.

Se deberá localizar el III Premio Nacional de Cortometrajes #dirigidoXmujeres de la Universidad de La Laguna.

Además, en el apartado anexos se deberá adjuntar, debidamente cumplimentada y firmada la instancia solicitando participar, que figura al final de estas bases. Requisito indispensable para poder cumplimentar el proceso de inscripción online.

Una vez cursada su participación a través de la plataforma habilitada, ésta se le confirmará a través de un correo electrónico que recibirá en la dirección facilitada. Recibida su solicitud, si se detectara alguna incidencia, la misma se comunicará a través de un correo electrónico a la dirección facilitada, estableciendo el plazo fijado para subsanarla.

7. PLAZO.

El plazo para presentar las propuestas será de 30 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de Canarias (BOC).

8. JURADO Y CRITERIOS.

El jurado será elegido por el Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria. Sus integrantes se harán público en la web de la universidad, una vez que comience el plazo para la presentación de las propuestas. Si algún miembro del jurado detectara alguna causa de abstención deberá declinar incorporarse al mismo sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en caso contrario.

Al objeto de una ponderación objetiva de los trabajos el jurado valorará principalmente, entre otros que también considere pertinentes, los siguientes criterios:

- Dominio de las técnicas de filmación cinematográfica.
- Calidad de presentación.
- Originalidad del guión del corto.
- Dirección artística.
- Fotografía.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6325414

Código de verificación: EYEkeY7g

Firmado por: Isabel Karely León Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 12/04/2024 13:12:19

La Universidad se reserva la posibilidad de realizar una preselección a través de los cauces y modalidades que considere oportuna.

9. FALLO.

La decisión del jurado se adoptará por mayoría simple y se elevará la oportuna propuesta al órgano competente que emitirá una resolución otorgando los premios en el plazo máximo de 4 meses. Esta resolución será comunicada a los ganadores en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a que se produzca la misma.

10. PREMIOS.

Se establecen tres premios:

- a) Primer premio al mejor Cortometraje, dotado con 1.000 €, (mil euros) estatuilla en bronce de San Fernando firmada por el escultor Juan Carlos Albaladejo, y diploma.
- b) Segundo premio: dotado con 700 € (setecientos euros) y diploma.
- c) Premio al Mejor Cortometraje de una directora canaria, dotado con 600 €, (seiscientos euros) y diploma.

Se puede dar el caso de que el premio al mejor cortometraje de una directora canaria coincida con alguno de los otros dos premios otorgados.

Cualquier gasto que genere el pago del premio ya sea bancario, fiscal o de cualquier otra índole será deducido del mismo o correrá de cuenta de la ganadora.

El premio podrá ser declarado desierto y estará sujeto a las retenciones fiscales y disposiciones legales vigentes que deban aplicarse.

Para el pago del importe del premio se deberá aportar en tiempo y forma toda la documentación que le sea requerida a tal fin por la administración de la universidad, de lo contrario se entiende que desiste de su derecho al cobro de dicho importe.

11.- PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos de Personales y garantía de los derechos digitales la Universidad de La Laguna informa a los participantes en la presente convocatoria, de los siguientes aspectos:

La Universidad de La Laguna es responsable de un tratamiento de datos de carácter personal, en el cual se encuentran incluidos los datos recabados de los participantes en las convocatorias de los Premios Culturales, cuya finalidad es la gestión de su relación con los mismos.

La base jurídica que legitima el citado tratamiento de datos es la correcta ejecución de la relación comercial y/o profesional entre las partes.

Los datos serán conservados durante el tiempo que dure la relación entre las partes y, una vez extinguida la relación, durante el plazo necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales, fiscales y administrativas que sean necesarias.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6325414 Código de verificación: EYEkeY7g

Firmado por: Isabel Karely León Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 12/04/2024 13:12:19

La Universidad de La Laguna informa a los participantes en la presente convocatoria que, la concesión del premio implica la comunicación de los datos facilitados a la entidad financiera con que trabaje la Universidad de La Laguna, para que pueda efectuar las operaciones de pago que puedan derivarse en el caso de resultar ganadores de alguno de los premios convocados

La Universidad de La Laguna informa igualmente a los participantes en la presente convocatoria que son conscientes de la comunicación de los datos facilitados a los órganos competentes de las Administraciones Públicas que determine la legislación vigente en cada momento, a los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones legales que correspondan.

La Universidad de La Laguna garantiza la confidencialidad de los datos personales aportados y en respuesta a su preocupación por garantizar la seguridad y confidencialidad de los mismos, ha adoptado los niveles de seguridad requeridos de protección de los datos personales y ha instalado los medios técnicos a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados a la Universidad de La Laguna.

La Universidad de La Laguna informa a los participantes en la presente convocatoria que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y portabilidad en la dirección postal de Calle Padre Herrera, s/n Apartado Postal 456. 38200, San Cristóbal de La Laguna. Santa Cruz de Tenerife – España, mediante escrito identificado con la referencia “Protección de Datos”, en el que se concrete la solicitud, y que deberá ir acompañado de la fotocopia del Documento Nacional de Identidad del solicitante.

Las partes son conscientes de la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, en el caso de incumplimiento de la normativa sobre protección de datos reseñada. No obstante, ambas partes tratarán de solventar y de colaborar mutuamente en cualquier cuestión relacionada con los datos personales de la otra parte a los que pudiera tener acceso.

12.- DERECHOS DE REPRODUCCIÓN EN LA MUESTRA DE CORTOMETRAJES DIRIGIDOXMUJERES.

Los cortometrajes ganadores se exhibirán en la Muestra de Cortometrajes DirigidoXmujeres que organizaremos desde este vicerrectorado. Las directoras y productoras de los cortometrajes seleccionados donan los derechos de reproducción de manera gratuita para su exhibición durante el transcurso de la misma. La muestra se realiza de manera gratuita para el público asistente. En el transcurso de la misma se hará entrega de los premios a los cortometrajes ganadores y se pretende que se sea un espacio de reflexión y punto de encuentro.

13. BASE FINAL.

La participación en este certamen supone la cesión de las copias de los cortometrajes presentados y seleccionados, tanto por vía postal como a través de la plataforma digital a la Universidad de La Laguna, que las incorporará al inventario de su patrimonio artístico y las utilizará con fines exclusivamente didácticos, dejando a salvo los derechos de autor en el supuesto de utilizarse con otra finalidad. También supone el conocimiento, el entendimiento y la total aceptación de las presentes bases y de las decisiones que tome el jurado y la organización del premio.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6325414 Código de verificación: EYEKeY7g

Firmado por: Isabel Karely León Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 12/04/2024 13:12:19

Cualquier cuestión o duda que pueda surgir en su interpretación será resuelta según los criterios de la Vicerrectora de Cultura y Extensión Universitaria.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de la convocatoria, o, en su caso, recurso potestativo de reposición, conforme a lo indicado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

En San Cristóbal de La Laguna

LA VICERRECTORA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Isabel Karely León Pérez

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6325414 Código de verificación: EYEkeY7g

Firmado por: Isabel Karely León Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 12/04/2024 13:12:19

III PREMIO NACIONAL DE CORTOMETRAJES dirigidoXmujeres DE LA UNIVERSIDAD DE LA
LAGUNA 2024

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN.

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF/NIE/Pasaporte	Letra
Domicilio (Calle, Plaza, nº, piso...)		C. Postal	Localidad	
País	Correo electrónico	Teléfono fijo	Teléfono móvil	

Datos del cortometraje*

Título:
Siendo el solicitante su (marcar lo que corresponda): Directora ☐ Productora ☐

Ficha técnica del cortometraje (adjuntar sinopsis, equipo técnico y artístico aparte, así como relación de los premios y menciones recibidos)

TÍTULO	
DIRECTORA	
GUIONISTA/S	
DURACIÓN (min.)	
FORMATO FILMACIÓN	
Premios y Menciones recibidos	

Autoriza al Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria de la Universidad de La Laguna a:

- 1.- Que su nombre y el del trabajo presentado a concurso aparezca en las listas de seleccionados y ganadores de este premio, que se colgarán en la página web oficial de la Universidad de La Laguna,
- 2.- Usar su correo electrónico para las comunicaciones que deriven del mencionado premio.
- 3.- Divulgar y exhibir los cortometrajes ganadores durante la Muestra Internacional de Cortometrajes de la Universidad de La Laguna con fines didácticos y promocionales de dicho cortometraje y del propio premio, tal como recogen las bases de la convocatoria.

Declaración responsable* (*)

D./D ^a	
con documento nacional de identidad/NIE/pasaporte nº letra actuando	
☐	En nombre propio
☐	En representación de
Declaro:	
1) Que he leído, entendido y, por ello, acepto las bases completas de la convocatoria del Premio Internacional de Cortometrajes de la Universidad de La Laguna.	
2) Que a los efectos previsto en el artículo 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.	

En a - - 20

Firma:

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6325414 Código de verificación: EYEkeY7g

Firmado por: Isabel Karely León Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 12/04/2024 13:12:19

IV CONCURSO UNIVERSITARIO DE FOTOGRAFÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA 2024 POR
LA RED SOCIAL INSTAGRAM
#ullsomosOceanos

La Universidad de La Laguna, a través del Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria, convoca la edición 2024 del IV Concurso Universitario de Fotografía de la Universidad de La Laguna por la red social de Instagram #ullsomosOcenos con la intención de promover la creación fotográfica entre los miembros de su comunidad universitaria y su difusión en las redes sociales.
Las fotografías deberán adaptarse a la temática propuesta por la organización.

B A S E S

Consta en el respectivo expediente la consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones de gasto que puedan derivarse de esta convocatoria. La aplicación presupuestaria para la convocatoria del IV Concurso Universitario de Fotografía de la Universidad de La Laguna por la red social de Instagram correspondiente al año 2024 será la 180402AA 455A3 48701

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Otorgar dos premios a las dos mejores fotografías incluidas en la red social Instagram y que se ajusten a las bases del concurso, con la finalidad de promover la creación artística de la comunidad universitaria de la Universidad de La Laguna.

2.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

Será el que figura en las presentes bases: convocatoria pública, participación, inscripción, requisitos de los trabajos, plazos, valoración del jurado y resolución de la Vicerrectora de Cultura y Extensión Universitaria.

3.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Para la ordenación e instrucción será competente el Área de Gestión Cultural del Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria y para Resolver el procedimiento será competente la Vicerrectora de Cultura y Extensión Universitaria, según Resolución de 12 de mayo de 2023, por la que se establecen la delegación de competencias y el régimen de suplencias de esta Universidad (B.O.C.101 de 25 de mayo de 2023).

4.- PARTICIPANTES

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6325414 Código de verificación: EYEkeY7g

Firmado por: Isabel Karely León Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 12/04/2024 13:12:19

Podrá participar cualquier miembro de la comunidad universitaria de la Universidad de La Laguna que así lo acredite (Alumnado, PDI, PAS).

Las personas participantes deberán ser seguidores de los siguientes perfiles en Instagram: @culturaull, @paraninfoull @univesidaddelalaguna

No podrán participar quienes mantengan relación de parentesco, profesional o amistad con el personal de administración y servicios así como con cargos políticos del Vicerrectorado de Cultura, y Extensión Universitaria de la Universidad de La Laguna, o con los miembros del jurado. Cualquier concursante que detecte esta circunstancia, deberá renunciar a participar, comunicándolo así a la organización, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en caso contrario.

5.- INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Las personas pertenecientes a la comunidad universitaria que decidan participar deberán cumplimentar dos procedimientos:

1. Subir una fotografía a la red Social de Instagram con los requisitos que se indican en la base 6.
2. Cumplimentar el formulario de inscripción que estará disponible en la web: www.ull.es/cultura, identificado con el nombre del concurso.

6.- REQUISITOS DE LAS FOTOGRAFÍAS

1. Los participantes deben ser seguidores de los siguientes perfiles en Instagram: @culturaull @paraninfoull y @univesidaddelalaguna
2. El perfil de los participantes debe ser público, mientras dure el concurso. El concurso se dará por finalizado una vez publicado el fallo del jurado en la web de la Universidad de La Laguna.
3. En la publicación deberá usarse el hastag #ullsomosOceanos y mencionar las cuentas arriba indicadas. (@culturaull, @paraninfoull @univesidaddelalaguna)
4. La fotografía deberá subirse como una publicación de Instagram (no son válidas las stories)
5. La fotografía debe estar correctamente titulada, y de forma exclusiva sin poner ningún otro hashtag indicarán: #ullsomosOceanos
6. La fotografía debe presentar una breve descripción que explique su relación con el hastag #ullsomosOceanos
7. La imagen tendrá que estar limpia sin emoticonos ni textos.
8. Cada concursante podrá presentar un máximo de una fotografía.
9. Estas deberán ser autoría del concursante que las presente, originales. Si un participante añadiera varias fotografías etiquetadas con el hashtag mencionado, solamente participará con la primera fotografía que hubiera subido y etiquetado.
10. Las fotografías deben ajustarse a la temática propuesta.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6325414

Código de verificación: EYEkeY7g

Firmado por: Isabel Karely León Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 12/04/2024 13:12:19

11. Solamente se aceptarán fotografías perfectamente etiquetadas. Los contenidos de cualquier índole no relacionados con el concurso serán eliminados.
12. El concursante no deberá incluir en las imágenes de participación del concurso mensajes o imágenes que atenten o sean susceptibles de atentar contra la moral, la ética, el buen gusto o el decoro, ni que infrinjan, violen o conculquen los derechos de propiedad intelectual o industrial, y debemos advertir de las consecuencias y responsabilidades en las que puede incurrir si realiza un uso ilícito o fraudulento de las mismas. Se irá informando de las fotografías que están excluidas del concurso al no cumplir lo indicado en este apartado.
13. La edición digital está permitida.
14. El tamaño mínimo de cada fotografía puede ser alguno de los siguientes: 1080x1350 pixeles, 1080x1080 pixeles o 1080x566 pixeles.

7.- REQUISITOS DEL FORMULARIO

Entrar en la web www.ull.es/cultura rellenar el formulario de participación con los datos que se indiquen y aportar la documentación solicitada.

8.- PLAZO PARA CONCURSAR

El plazo para concursar se anunciará través de web de la Universidad de La Laguna y sus diferentes redes sociales, una vez haya sido publicada la presente convocatoria en el BOC, en los canales habituales de la Universidad (web, redes).

9.- CRITERIOS, JURADO Y FALLO

El jurado será elegido por el Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria y estará compuesto por profesionales del ámbito fotográfico y por miembros de la Comunidad Universitaria. Sus integrantes se darán a conocer antes del fallo en la página web www.ull.es/premios. Si algún miembro del jurado detectara alguna causa de abstención deberá declinar incorporarse al mismo sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en caso contrario.

La decisión se adoptará por mayoría simple. Al objeto de una ponderación objetiva de los trabajos el jurado valorará principalmente los siguientes criterios:

- Dominio de la técnica empleada.
- Creatividad y originalidad.
- Coherencia con la temática.
- Cualquier otro criterio que considere oportuno.

El jurado elevará la oportuna propuesta al órgano competente que emitirá una resolución en firme, otorgando los premios, antes del cierre presupuestario de 2024.

El resultado se podrá consultar en la página web de la Universidad www.ull.es/cultura.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6325414 Código de verificación: EYEkeY7g

Firmado por: Isabel Karely León Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 12/04/2024 13:12:19

10.- PREMIOS

Se establece los siguientes premios:

- Primer Premio: Dotado con 350 € (trescientos cincuenta euros) y diploma.
- Segundo Premio: Dotado con 250 € (doscientos cincuenta euros) y diploma.

Asimismo, se podrá seleccionar varias fotografías finalistas para la realización de una exposición en los términos que el vicerrectorado considere oportuno.

La participación en este concurso conlleva la cesión a la Universidad de La Laguna de los derechos de reproducción de las fotografías en cualquier medio o soporte, su exhibición y comunicación pública del nombre del autor y de las fotografías que resulten ganadoras o seleccionadas en el concurso, de manera individual o conjunta, en los medios que la universidad considere oportunos, así como su utilización en la web y las redes sociales de la institución, así como en las memorias y estadísticas que publique la ULL en el futuro, sin ánimo lucrativo.

Asimismo, los participantes garantizan que son los autores de las fotografías presentadas, incluso en el caso de que se trate de fotomontajes, y estar en posesión de la propiedad intelectual de esas imágenes y contar con la autorización de las personas que pudieran aparecer en ellas para que se puedan divulgar. El premio podrá ser declarado desierto y estará sujeto a las retenciones fiscales y disposiciones legales vigentes que deban aplicarse.

La decisión del jurado se adoptará por mayoría simple y se elevará la oportuna propuesta al órgano competente que emitirá una resolución en firme, otorgando los premios, antes del cierre presupuestario de 2024.

Para el pago del importe del premio el ganador deberá aportar en tiempo y forma toda la documentación que le sea requerida a tal fin por la administración de la universidad, de lo contrario se entiende que desiste de su derecho al cobro de dicho importe.

11.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos de Personales y garantía de los derechos digitales la Universidad de La Laguna informa a los participantes en la presente convocatoria, de los siguientes aspectos:

La Universidad de La Laguna es responsable de un tratamiento de datos de carácter personal, en el cual se encuentran incluidos los datos recabados de los participantes en las convocatorias de los Premios Culturales, cuya finalidad es la gestión de su relación con los mismos. La base jurídica que legitima el citado tratamiento de datos es la correcta ejecución de la relación comercial y/o profesional entre las partes.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6325414 Código de verificación: EYEkeY7g

Firmado por: Isabel Karely León Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 12/04/2024 13:12:19

Los datos serán conservados durante el tiempo que dure la relación entre las partes y, una vez extinguida la relación, durante el plazo necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales, fiscales y administrativas que sean necesarias.

La Universidad de La Laguna informa a los participantes en la presente convocatoria que, la concesión del premio implica la comunicación de los datos facilitados a la entidad financiera con que trabaje la Universidad de La Laguna, para que pueda efectuar las operaciones de pago que puedan derivarse en el caso de resultar ganadores de alguno de los premios convocados.

La Universidad de La Laguna informa igualmente a los participantes en la presente convocatoria que son conscientes de la comunicación de los datos facilitados a los órganos competentes de las Administraciones Públicas que determine la legislación vigente en cada momento, a los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones legales que correspondan.

La Universidad de La Laguna garantiza la confidencialidad de los datos personales aportados y en respuesta a su preocupación por garantizar la seguridad y confidencialidad de los mismos, ha adoptado los niveles de seguridad requeridos de protección de los datos personales y ha instalado los medios técnicos a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados a la Universidad de La Laguna.

La Universidad de La Laguna informa a los participantes en la presente convocatoria que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y portabilidad en la dirección postal de Calle Padre Herrera, s/n Apartado Postal 456. 38200, San Cristóbal de La Laguna. Santa Cruz de Tenerife – España, mediante escrito identificado con la referencia “Protección de Datos”, en el que se concrete la solicitud, y que deberá ir acompañado de la fotocopia del Documento Nacional de Identidad del solicitante.

Las partes son conscientes de la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, en el caso de incumplimiento de la normativa sobre protección de datos reseñada. No obstante, ambas partes tratarán de solventar y de colaborar mutuamente en cualquier cuestión relacionada con los datos personales de la otra parte a los que pudiera tener acceso.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento, entendimiento y aceptación de las presentes bases por los concursantes.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de la convocatoria, o, en su caso, recurso potestativo de reposición, conforme a lo indicado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6325414 Código de verificación: EYEKeY7g

Firmado por: Isabel Karely León Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 12/04/2024 13:12:19

En San Cristóbal de La Laguna

LA VICERRECTORA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Isabel Karely León Pérez

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6325414 Código de verificación: EYEkeY7g

Firmado por: Isabel Karely León Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 12/04/2024 13:12:19

IV PREMIO NACIONAL DE ESCULTURA M^a BELÉN MORALES
DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA 2024

La Universidad de La Laguna, a través del Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria con la intención de promover la creación artística convoca la edición 2024 del Premio Nacional de Escultura M^a Belén Morales de la Universidad de La Laguna, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

Consta en el respectivo expediente la consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones de gasto que puedan derivarse de esta convocatoria. La aplicación presupuestaria para la convocatoria del "IV Premio Nacional de Escultura M^a Belén Morales de la Universidad de La Laguna", correspondiente al año 2024 serán la 180402AA 455A3 48701

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Premiar la mejor escultura que se presenten a este concurso con la finalidad de promover y divulgar la creación artística y plástica.

2.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

Será el que figura en las presentes bases: convocatoria pública, recepción de trabajos, valoración por el jurado y resolución de la vicerrectora de Cultura y Extensión Universitaria.

3.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Para la ordenación e instrucción será competente el Área de Gestión Cultural del Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria y para resolver el procedimiento será competente la Vicerrectora de Cultura y Extensión Universitaria, según Resolución de 12 de mayo de 2023 por la que se aprueban normas sobre delegación de competencias y suplencias de esta Universidad (B.O.C.101 de 25 de mayo de 2023).

4.- PARTICIPANTES

Podrán participar los artistas y las artistas residentes en España que presenten una escultura o un conjunto escultórico atendiendo a los criterios de las presentes bases, no premiadas con anterioridad en ningún certamen o premio, con independencia de su nacionalidad.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6325414 Código de verificación: EYEkeY7g

Firmado por: Isabel Karely León Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 12/04/2024 13:12:19

Los ganadores y las ganadoras de una edición anterior no podrán presentarse de nuevo hasta que no transcurran las tres ediciones siguientes a aquella en la que fueron premiados y premiadas. Esta prohibición no afecta a los premiados y premiadas con accésits, ni a los que hayan resultados seleccionados y seleccionadas.

No podrán participar quienes mantengan relación de parentesco, profesional o amistad íntima con el personal de administración y servicios, así como con cargos políticos del Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria de La Universidad de La Laguna o con los miembros de los jurados de cada Premio. Cualquier concursante que detecte esta circunstancia, una vez publicado el jurado en la web de la universidad, debe desistir de participar, y comunicarlo a la organización, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en caso contrario.

5.- FASES Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

FASES DEL CONCURSO

La participación en este premio se desarrollará en dos fases:

- o Primera fase de presentación de propuestas y preselección.
- o Segunda fase, en la que sólo participan los preseleccionados en la primera fase, presentando *materialmente* las esculturas seleccionadas.

PRIMERA FASE: Presentación de propuestas y preselección de obras.

Cada participante podrá presentar un máximo de dos esculturas con las siguientes características:

- Las dimensiones máximas no podrán exceder los 50 cms. por cualquiera de sus lados. No existe una medida mínima.
- Técnica: libre.
- Se pueden usar diversos materiales.
- Las esculturas deben ir correctamente firmadas y fechadas.

Lugar y plazo de presentación.

La inscripción se realizará de forma online en la siguiente dirección web: www.ull.es/vive-la-ull/premios-culturales/ Debe localizar el premio y pinchar en el enlace inscribirse. El enlace lo derivará a la plataforma Mundoarti, donde se presentará:

- a. Dossier ANÓNIMO en pdf (inferior a 5MB) con imágenes de la obra sobre fondo neutro. Preferiblemente de frente, perfil y algún detalle de la textura.
- b. Se cumplimentarán los datos relativos a la obra: título, medidas, técnica y se indicará el año de realización en el campo descripción.
- c. Se cumplimentarán los datos personales (nombre, dirección, teléfono, correo electrónico, etc.)
- d. Y se adjuntarán los documentos siguientes:
 - Autorizaciones y declaración responsable según modelo anexo a las bases y en la dirección web de la Universidad de La Laguna: www.ull.es/premios
 - Breve currículum artístico.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6325414 Código de verificación: EYEkeY7g

Firmado por: Isabel Karely León Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 12/04/2024 13:12:19

El plazo para presentar las propuestas será de 30 días naturales partir del día siguiente de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de Canarias (BOC).

Una vez cursada su participación a través de la plataforma habilitada, ésta se le confirmará a través de un correo electrónico que recibirá en la dirección facilitada. Recibida su solicitud, si se detectara alguna incidencia, la misma se comunicará a través de un correo electrónico a la dirección facilitada, estableciendo el plazo fijado para subsanarla.

Selección de obras.

El Jurado estudiará las propuestas y seleccionará aquellas que considere de más calidad e interés según su criterio.

Teniendo en cuenta lo difícil que resulta valorar una escultura mediante fotografías, el jurado podrá excluir en la segunda fase del premio, aquellas obras que a su juicio no reúnan unos criterios mínimos de calidad acorde con las líneas de este premio.

El jurado podrá preseleccionar solo una escultura o las dos presentadas por cada autor, a su criterio. Las decisiones del jurado serán inapelables.

Las deliberaciones del Jurado serán secretas, pero desde la secretaria se extenderá un acta donde aparezca la relación de esculturas seleccionadas.

SEGUNDA FASE: Entrega física de las esculturas y requisitos de las mismas.

Presentación de las esculturas preseleccionadas.

La totalidad de las esculturas preseleccionadas en la primera fase deberán presentarse físicamente en el plazo improrrogable que se le indicará en el correo electrónico y en la web de la universidad y que no será inferior a quince días.

- Dirección para entrega física en nuestras oficinas.
Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria

Calle Viana 50-La Laguna

Área de Gestión Cultural

- Dirección para envío por correo postal

Universidad de La Laguna

Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria. Área de Gestión Cultural-Premios

Apartado Postal 456- La Laguna (Tenerife-Islas Canarias)

Cp. 38.200

- Dirección para envíos con empresas de mensajería

Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6325414

Código de verificación: EYEkeY7g

Firmado por: Isabel Karely León Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 12/04/2024 13:12:19

Calle Viana 50-La Laguna. Tenerife

CP 38.201

(Área de Gestión Cultural)

La lista de seleccionados se publicará también en dicha página. Los gastos ocasionados tanto por el envío como por retirada de las obras a la dirección indicada correrán a cargo de los participantes

Requisitos de presentación de las obras seleccionadas.

Se presentarán debidamente firmadas y embaladas. Se anexará un informe del proyecto escultórico, que contemple los criterios de conservación, inspiración, propuesta de montaje expositivo, etc. y cualquier información que el artista considere relevante.

Presentadas las obras a este concurso, los autores no podrán retirarlas antes de que finalice todo el proceso ni renunciar al certamen, salvo el supuesto previsto en el último párrafo de la base 4ª.

6.- JURADO Y CRITERIOS

El jurado será elegido por el Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria entre reconocidos escultores, profesores de Bellas Artes, críticos y especialistas. Sus integrantes se darán a conocer antes del fallo y se encargarán de seleccionar los trabajos presentados.

Si algún miembro del jurado detectara alguna causa de abstención deberá declinar incorporarse al mismo, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en caso contrario.

Al objeto de una ponderación objetiva de los trabajos el jurado valorará principalmente, entre otros que también considere pertinentes, los siguientes criterios:

- Ejecución de la técnica empleada.
- Creatividad y originalidad.
- El carácter inédito de la obra.
- Calidad en la presentación y en la ejecución material.

7.- FALLO DEL JURADO

Recibidos los trabajos preseleccionados, el Jurado del Premio se reunirá para decidir qué obras merecen ser seleccionadas definitivamente y a cuál de ellas se le otorga el primer premio, según su criterio.

La decisión del jurado se adoptará por mayoría simple y se elevará la oportuna propuesta al órgano competente que emitirá una resolución otorgando los premios en el plazo máximo de 4 meses a partir de la reunión del Jurado. Esta resolución será comunicada a los ganadores en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a que se produzca la misma.

Además de los ganadores la resolución incluirá el listado definitivo de las obras seleccionadas para la itinerancia expositiva, si la hubiera, y el catálogo.

El fallo, se dará a conocer públicamente en un acto posterior a celebrar en una fecha que se anunciará públicamente mediante cartelería y en la página web de la universidad: www.ull.es/premios

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6325414

Código de verificación: EYEkeY7g

Firmado por: Isabel Karely León Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 12/04/2024 13:12:19

8.- PREMIOS

- Se concederá un primer y único premio dotado con 3.000 euros (tres mil euros), una estatuilla en bronce de San Fernando, firmado por el escultor Juan Carlos Albaladejo y diploma acreditativo.
- Asimismo se podrán seleccionar esculturas en un número que el jurado considere adecuado para conformar la exposición y el catálogo derivado de este premio.
- La exposición podrá realizarse exclusivamente con las esculturas seleccionadas o en combinación con la exposición del Premio Nacional de Pintura Enrique Lite o del Premio Internacional de Fotografía Rafael Ramos García, a criterio del Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria.

La escultura premiada pasará a ser propiedad de la Universidad de La Laguna e incorporada a su fondo de arte.

Se editará un catálogo en el formato que la universidad considere oportuno con la escultura premiada y seleccionadas para la exposición. Este catálogo podrá ser conjunto con las obras de los otros premios artísticos convocados. Esto comporta que los autores aceptan que la Universidad de La Laguna divulgue públicamente sus obras por medio de la edición de ese catálogo y la inserción de este en su página web y otras especializadas, así como a través de los medios de comunicación social y redes sociales, audiovisuales, escritos y otros que pueda editar la propia universidad con fines divulgativos y no lucrativos.

El premio podrá ser declarado desierto y estará sujeto a las retenciones fiscales y disposiciones legales vigentes que deban aplicarse.

Para el pago del importe del premio el ganador deberá aportar en tiempo y forma toda la documentación que le sea requerida a tal fin por la administración de la universidad, de lo contrario se entiende que desiste de su derecho al cobro de dicho importe.

9.- EXPOSICIÓN

Las obras premiadas y las seleccionadas formarán parte de una exposición organizada desde este vicerrectorado. La fecha prevista se comunicará oportunamente a los artistas, en los medios de comunicación y en la página web oficial de la Universidad de La Laguna: www.ull.es. Esta exposición tendrá como plazo para ejecutarse el comprendido entre el 1 enero y 30 septiembre de 2025. Las obras quedarán a disposición del Vicerrectorado hasta esa fecha.

10.- RETIRADA DE LAS OBRAS

Las esculturas seleccionadas se podrán retirar una vez que haya concluido la itinerancia expositiva en fecha que será comunicado por correo electrónico a los autores.

Las esculturas no seleccionadas podrán ser retiradas en el plazo de un mes desde que se haga pública en la web de la Universidad de La Laguna la selección definitiva.

Transcurridos estos plazos, el Vicerrectorado no se responsabilizará de su conservación y pasarán a engrosar el patrimonio de arte de esta universidad, pudiendo ser expuestas en despachos y centros propios, con fines divulgativos de esas obras, sus autores y del propio premio.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6325414 Código de verificación: EYEKeY7g

Firmado por: Isabel Karely León Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 12/04/2024 13:12:19

Cualquier gasto o gestión que ocasione el envío o retirada de las obras presentadas será por cuenta del concursante.

El Vicerrectorado no se responsabilizará de las consecuencias derivadas del incumplimiento de los trámites aduaneros que sean obligación de los participantes, motivados por el envío de obras de arte desde otros lugares a esta universidad y viceversa. Si por esta u otras causas las obras no llegasen dentro de los plazos de presentación establecidos quedarán automáticamente excluidas del proceso a todos los efectos.

Las obras serán tratadas con el máximo cuidado, no obstante, la organización no se hace responsable de los daños que pudiesen sufrir durante su manipulación, almacenamiento o exposición, así como de su robo o extravío durante su envío, depósito o devolución.

11.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos de Personales y garantía de los derechos digitales la Universidad de La Laguna informa a los participantes en la presente convocatoria, de los siguientes aspectos:

La Universidad de La Laguna es responsable de un tratamiento de datos de carácter personal, en el cual se encuentran incluidos los datos recabados de los participantes en las convocatorias de los Premios Culturales, cuya finalidad es la gestión de su relación con los mismos.

La base jurídica que legitima el citado tratamiento de datos es la correcta ejecución de la relación comercial y/o profesional entre las partes.

Los datos serán conservados durante el tiempo que dure la relación entre las partes y, una vez extinguida la relación, durante el plazo necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales, fiscales y administrativas que sean necesarias.

La Universidad de La Laguna informa a los participantes en la presente convocatoria que, la concesión del premio implica la comunicación de los datos facilitados a la entidad financiera con que trabaje la Universidad de La Laguna, para que pueda efectuar las operaciones de pago que puedan derivarse en el caso de resultar ganadores de alguno de los premios convocados.

La Universidad de La Laguna informa igualmente a los participantes en la presente convocatoria que son conscientes de la comunicación de los datos facilitados a los órganos competentes de las Administraciones Públicas que determine la legislación vigente en cada momento, a los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones legales que correspondan.

La Universidad de La Laguna garantiza la confidencialidad de los datos personales aportados y en respuesta a su preocupación por garantizar la seguridad y confidencialidad de los mismos, ha adoptado los niveles de seguridad requeridos de protección de los datos personales y ha instalado los medios técnicos a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados a la Universidad de La Laguna.

La Universidad de La Laguna informa a los participantes en la presente convocatoria que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y portabilidad en la dirección postal de Calle Padre Herrera, s/n Apartado Postal 456. 38200, San Cristóbal de La Laguna. Santa Cruz de Tenerife – España, mediante escrito identificado con la referencia “Protección de Datos”, en el que se concrete la solicitud, y que deberá ir acompañado de la fotocopia del Documento Nacional de Identidad del solicitante.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6325414 Código de verificación: EYEkeY7g

Firmado por: Isabel Karely León Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 12/04/2024 13:12:19

Las partes son conscientes de la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, en el caso de incumplimiento de la normativa sobre protección de datos reseñada. No obstante, ambas partes tratarán de solventar y de colaborar mutuamente en cualquier cuestión relacionada con los datos personales de la otra parte a los que pudiera tener acceso.

12.- BASE FINAL

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento, entendimiento y aceptación de las presentes bases. Cualquier cuestión o duda que pueda surgir en su interpretación será resuelta según los criterios del Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de la convocatoria, o, en su caso, recurso potestativo de reposición, conforme a lo indicado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En San Cristóbal de La Laguna

LA VICERRECTORA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Isabel Karely León Pérez

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6325414 Código de verificación: EYEkeY7g

Firmado por: Isabel Karely León Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 12/04/2024 13:12:19

III Premio Nacional de Escultura Maria Belén
Morales de la Universidad de La Laguna

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Datos:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF/NIE/Pasaport	±
				-

Autorizaciones:

Autoriza al Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria de la Universidad de La Laguna a:

- 1.- Que su nombre y el del trabajo presentado a concurso aparezca en las listas de seleccionados y ganadores de este premio, que se publicarán en la página web oficial de la Universidad de La Laguna, otras páginas web colaboradoras, en los tabloneros de anuncio de la universidad y en los medios de comunicación y redes sociales.
- 2.- Usar y publicar su correo electrónico en los catálogos y comunicaciones que deriven del mencionado premio.
- 3.- Divulgar las imágenes de sus obras, total o parcialmente, si resulta ganador o seleccionado (finalista), mediante exposiciones, la edición de libros, memorias, catálogos, o en el soporte que estime la universidad, de forma individual o colectiva, separada o conjuntamente con los trabajos ganadores y finalistas de otros premios, con la finalidad de difundirlo y promocionarlo públicamente.
- 4.- Que sus obras escultóricas pasen a formar parte del Fondo de Arte de la Universidad de La Laguna en el caso de resultar premiadas o en el supuesto de que no procedan a retirarlas en los plazos establecidos en las bases que rigen la presente convocatoria.

Declaración responsable (*):

D./D^a

con documento nacional de identidad/NIE/pasaporte nº

letra actuando

☐

En nombre propio

☐

En representación de

Declaro:

3) Que he leído, entendido y, por ello, acepto las bases completas de la convocatoria del Premio Nacional de Escultura M^a Belén Morales, de la Universidad de La Laguna.

4) Que a los efectos previsto en el artículo 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

5) Que he leído, entiendo, acepto y autorizo lo dispuesto en la base 11 de la presente convocatoria relativa a la Protección de datos personales y a su tratamiento por parte de la Universidad de La Laguna.

En....., a - 20

Firma

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6325414

Código de verificación: EYEkeY7g

Firmado por: Isabel Karely León Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 12/04/2024 13:12:19

XX CONCURSO UNIVERSITARIO DE RELATO BREVE
DÍA DEL LIBRO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA 2024

Con motivo de la celebración del día del libro el 23 de abril, el Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria, desea fomentar la actividad creativa literaria de la Comunidad Universitaria y su divulgación, para lo que convoca el "XX Concurso Universitario de Relato Breve Día del Libro de la Universidad de La Laguna". Este año coincidiendo con el acuerdo del Consejo de Gobierno de Canarias de dedicar el día de las Letras Canarias de 2024, al poeta y literato Ángel Guerra, utilizaremos sus obras para inspirar los relatos del concurso.

B A S E S

Consta en el respectivo expediente la consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones de gasto que puedan derivarse de esta convocatoria. Las aplicaciones presupuestarias para la convocatoria del "XX Concurso Universitario de Relato Breve Día del Libro de la Universidad de La Laguna" correspondiente al año 2024 serán las 180402AA 455A3 48701.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Premiar el mejor relato breve que se presente a este concurso, con la finalidad de promover la producción literaria y la divulgación de las obras premiadas y las finalistas, en el contexto universitario y social.

2.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

Será el que figura en las presentes bases: convocatoria pública, recepción de trabajos, valoración por el jurado y resolución de la Vicerrectora de Cultura y Extensión Universitaria.

3.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Para la ordenación e instrucción será competente el Área de Gestión Cultural del Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria y para Resolver el procedimiento será competente la Vicerrectora de Cultura y Extensión Universitaria, según Resolución de 12 de mayo de 2023, por la que se establecen la delegación de competencias y el régimen de suplencias de esta Universidad (B.O.C.101 de 25 de mayo de 2023).

4.- PARTICIPANTES

Podrá participar cualquier miembro de la Comunidad Universitaria de la Universidad de La Laguna que así lo acredite (Alumnos, Profesores, PAS).

Cada participante podrá participar con un único relato.

Los ganadores y ganadoras de una edición no podrán presentarse en la siguiente de este premio. Esta restricción no afecta a los que han obtenido accésits o figuren entre los seleccionados y seleccionados en cualquier otra edición.

Tampoco podrán participar quienes mantengan relación de parentesco, profesional o amistad con el personal de administración y servicios, así como con cargos políticos del Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria de la Universidad de La Laguna, o con los miembros de los jurados de cada premio. Cualquier concursante que detecte esta circunstancia, una vez publicado el jurado en la web de la universidad, debe renunciar a participar, comunicándolo así a la organización, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en caso contrario.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6325414 Código de verificación: EYEkeY7g

Firmado por: Isabel Karely León Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 12/04/2024 13:12:19

5.- INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Los interesados podrán inscribirse en la Biblioteca General y de Humanidades (Campus de Guajara) el mismo día de celebración del concurso. La fecha se hará pública por medio de los canales habituales: página web de la Universidad, redes sociales oficiales, cartelería etc.

Allí se les facilitará la documentación necesaria para inscribirse y participar consistente en:

- Solicitud de participación.
- Fotocopia de la matrícula vigente o documento que le acredite como miembro de la comunidad universitaria.
- Instrucciones y requisitos que deben contemplar los relatos.

6.- CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS

La organización facilitará a los participantes un conjunto de frases autoría de Ángel Guerra, teniendo que utilizar alguna de las mismas en su relato. Las frases seleccionadas se harán públicas el día de celebración del concurso.

7.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se desarrollarán en la Sala de Canarias de la Biblioteca General de la Universidad de La Laguna en el día indicado de 10.00 a 18.00 horas.

Una vez finalizado el relato, se entregarán en el mismo mostrador de la Biblioteca.

Presentadas las solicitudes de participación a este concurso, los autores no podrán retirarlas antes de que finalice el proceso ni renunciar al certamen, salvo el supuesto previsto en el último párrafo de la base 4. Los relatos deberán ser escritos en las hojas facilitadas por la organización y con la extensión que también se les indicará.

7.- JURADO, FALLO Y CRITERIOS

El jurado será elegido por el Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria y estará compuesto por profesionales del ámbito literario y por miembros de la Comunidad Universitaria. Sus integrantes se darán a conocer antes del fallo en la página web de la universidad. Si algún miembro del jurado detectara alguna causa de abstención deberá declinar incorporarse al mismo sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en caso contrario.

La decisión del jurado se adoptará por mayoría simple y se elevará la oportuna propuesta al órgano competente que emitirá una resolución en firme, otorgando los premios, en el plazo máximo de 4 meses.

El resultado se podrá consultar en la página web de la Universidad www.ull.es/premios

Al objeto de una ponderación objetiva de los trabajos el jurado valorará principalmente, entre otros que también considere pertinentes, los siguientes criterios:

- Interés y coherencia del relato contado.
- Creatividad y originalidad.
- Claridad expositiva y estructura del texto.
- Correcto uso de la sintaxis y normas de ortografía.

9.- PREMIOS

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6325414 Código de verificación: EYEkeY7g

Firmado por: Isabel Karely León Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 12/04/2024 13:12:19

Se establece un primer premio dotado con 500 € (quinientos euros) y diploma y un segundo premio **dotado con 300 €** (trescientos euros) y diploma.

El jurado podrá seleccionar varios relatos finalistas que aparecerán publicados juntos al relato ganador.

Esta publicación será presentada en la siguiente edición de esta convocatoria.

La Universidad se reserva el derecho de publicar online los trabajos ganadores y seleccionados, y distribuir los mismos a través de las editoriales online que considere adecuadas.

En las ediciones posteriores de estas obras se hará constar expresamente la siguiente mención: "Obra ganadora (u "obra finalista" según proceda) del XX Concurso Universitario de Relato Breve Día del Libro de la Universidad de La Laguna.

El premio podrá ser declarado desierto y estará sujeto a las retenciones fiscales y disposiciones legales vigentes que deban aplicarse.

Para el pago del importe del premio el ganador deberá aportar en tiempo y forma toda la documentación que le sea requerida a tal fin por la administración de la universidad, de lo contrario se entiende que desiste de su derecho al cobro de dicho importe.

10.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos de Personales y garantía de los derechos digitales la Universidad de La Laguna informa a los participantes en la presente convocatoria, de los siguientes aspectos:

La Universidad de La Laguna es responsable de un tratamiento de datos de carácter personal, en el cual se encuentran incluidos los datos recabados de los participantes en las convocatorias de los Premios Culturales, cuya finalidad es la gestión de su relación con los mismos.

11.- RETIRADA DE ORIGINALES

Los trabajos no premiados podrán ser retirados, previa solicitud por escrito al correo preull@ull.edu.es. Transcurridos 30 días desde la fecha en la que se haga público el fallo, el vicerrectorado no se responsabilizará de su conservación.

12.- PROTECCIÓN DE DATOS

La base jurídica que legitima el citado tratamiento de datos es la correcta ejecución de la relación comercial y/o profesional entre las partes.

Los datos serán conservados durante el tiempo que dure la relación entre las partes y, una vez extinguida la relación, durante el plazo necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales, fiscales y administrativas que sean necesarias.

La Universidad de La Laguna informa a los participantes en la presente convocatoria que, la concesión del premio implica la comunicación de los datos facilitados a la entidad financiera con que trabaje la Universidad de La Laguna, para que pueda efectuar las operaciones de pago que puedan derivarse en el caso de resultar ganadores de alguno de los premios convocados

La Universidad de La Laguna informa igualmente a los participantes en la presente convocatoria que son conscientes de la comunicación de los datos facilitados a los órganos competentes de las Administraciones Públicas que determine la legislación vigente en cada momento, a los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones legales que correspondan.

La Universidad de La Laguna garantiza la confidencialidad de los datos personales aportados y en respuesta a su preocupación por garantizar la seguridad y confidencialidad de los mismos, ha adoptado los niveles de seguridad requeridos de protección de los datos personales y ha instalado los medios

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6325414

Código de verificación: EYEKeY7g

Firmado por: Isabel Karely León Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 12/04/2024 13:12:19

técnicos a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados a la Universidad de La Laguna.

La Universidad de La Laguna informa a los participantes en la presente convocatoria que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y portabilidad en la dirección postal de Calle Padre Herrera, s/n Apartado Postal 456. 38200, San Cristóbal de La Laguna. Santa Cruz de Tenerife – España, mediante escrito identificado con la referencia “Protección de Datos”, en el que se concrete la solicitud, y que deberá ir acompañado de la fotocopia del Documento Nacional de Identidad del solicitante.

Las partes son conscientes de la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, en el caso de incumplimiento de la normativa sobre protección de datos reseñada. No obstante, ambas partes tratarán de solventar y de colaborar mutuamente en cualquier cuestión relacionada con los datos personales de la otra parte a los que pudiera tener acceso.

13.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento, entendimiento y aceptación de las presentes bases por los concursantes.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de la convocatoria, o, en su caso, recurso potestativo de reposición, conforme a lo indicado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En San Cristóbal de La Laguna

LA VICERRECTORA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Isabel Karely León Pérez

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6325414 Código de verificación: EYEkeY7g

Firmado por: Isabel Karely León Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 12/04/2024 13:12:19

XXVII PREMIO INTERNACIONAL DE FOTOGRAFÍA
RAFAEL RAMOS GARCÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA 2024

La Universidad de La Laguna, a través del Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria con la intención de promover la creación fotográfica y su difusión, convoca la edición 2024 del Premio Internacional de Fotografía Rafael Ramos García de la Universidad de La Laguna, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

Consta en el respectivo expediente la consignación presupuestaria adecuada y suficiente para asumir las obligaciones de gasto que puedan derivarse de esta convocatoria.

Las aplicaciones presupuestarias para la convocatoria del "XXVII Premio Internacional de Fotografía Rafael Ramos García de la Universidad de La Laguna", correspondiente al año 2024 serán las 180402AA 455A3 48701.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Premiar la mejor serie fotográfica que debe estar compuesta por cuatro fotografías con una unidad temática y la mejor fotografía individual que se presenten a este concurso con la finalidad de promocionar y divulgar la fotografía entre la comunidad universitaria y la sociedad en general.

2.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

Será el que figura en las presentes bases: convocatoria pública, recepción de trabajos, valoración por el jurado y resolución de la Vicerrectora de Cultura y Extensión Universitaria.

3.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Para la ordenación e instrucción será competente el Área de Gestión Cultural del Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria y para Resolver el procedimiento será competente la Vicerrectora de Cultura y Extensión Universitaria, según Resolución de 12 de mayo de 2023, por la que se establecen la delegación de competencias y el régimen de suplencias de esta Universidad (B.O.C.101 de 25 de mayo de 2023).

4. – PARTICIPANTES

Podrá participar en este premio cualquier artista que se ajuste a lo establecido en estas bases con independencia de su nacionalidad o residencia.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6325414 Código de verificación: EYEkeY7g

Firmado por: Isabel Karely León Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 12/04/2024 13:12:19

Los ganadores y las ganadoras de una edición anterior no podrán presentarse de nuevo hasta que no transcurran las tres ediciones siguientes a aquella en la que fueron premiados.

Esta restricción no afecta a los artistas que han obtenido accésits, menciones especiales, o figuren entre los seleccionados y seleccionadas en cualquier edición.

Tampoco podrán participar quienes mantengan relación de parentesco, profesional o amistad íntima con el personal de administración y servicios, así como con cargos políticos del Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria de la Universidad de La Laguna o con los miembros de los jurados de cada Premio.

Cualquier concursante que detecte esta circunstancia, una vez publicado el jurado en la web de la Universidad, debe renunciar a participar, comunicándolo así a la organización, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en caso contrario.

5.- FASES Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

La participación de este premio se desarrollará en dos fases:

PRIMERA FASE: Presentación de propuestas y preselección de fotografías.

Cada participante podrá enviar como máximo una propuesta para la modalidad de serie (que debe estar compuesta por cuatro fotografías) y una propuesta para la individual o elegir participar solo en una de las dos modalidades.

El lado más corto de la imagen en un mínimo de 1.600 px. a 254 puntos por pulgada (ppp). Se ha de tener RAW original por si fuera necesario su utilización posterior.

No se admitirán obras que hayan resultado premiadas con anterioridad o que tengan sus derechos de autor comprometidos con terceros.

Lugar y plazo de presentación.

La inscripción se realizará de forma online en www.ull.es/vive-la-ull/premios-culturales/. Debe localizar el premio y pinchar en la palabra "inscribirse." Se le derivará a la plataforma Mundoarti, donde se debe continuar con el procedimiento y presentar:

- Fotografía individual o cuatro fotografías en la opción de colección, en formato JPG (inferior a 5MB).
- Se cumplimentarán los datos relativos a la obra: modalidad individual (1 foto) o serie (4 fotos), título, medidas, técnica fotográfica/soposte y se indicará el año de realización en el campo descripción.
- Se cumplimentarán los datos personales (nombre, dirección, teléfono, correo electrónico, etc.)
- Y se adjuntarán los documentos siguientes:

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6325414 Código de verificación: EYEKeY7g

Firmado por: Isabel Karely León Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 12/04/2024 13:12:19

- Autorizaciones y declaración responsable según modelo anexo a las bases y en la dirección web de la Universidad de La Laguna: www.ull.es/premios
- Breve currículum artístico.

El plazo para presentar las propuestas será de 30 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de Canarias (BOC).

Una vez cursada su participación a través de la plataforma habilitada, ésta se le confirmará a través de un correo electrónico que recibirá en la dirección facilitada. Recibida su solicitud, si se detectara alguna incidencia, la misma se comunicará a través de un correo electrónico a la dirección facilitada, estableciendo el plazo fijado para subsanarla.

Preselección de obras.

El Jurado estudiará las propuestas y preseleccionará aquellas que considere de más calidad e interés según su criterio.

Las deliberaciones del Jurado serán secretas, pero desde la secretaría se extenderá un acta donde aparezca la relación de los títulos preseleccionados.

SEGUNDA FASE: Recepción física de fotografías, ganadores y seleccionados definitivos para el catálogo y la exposición.

La relación de fotografías preseleccionadas se publicará en la página web de la Universidad de La Laguna www.ull.es/premios.

Asimismo, a los fotógrafos y fotógrafas preseleccionados se les comunicará por correo electrónico dicha preselección y el plazo para entregar físicamente las obras, que nunca será inferior a quince días.

Las fotografías deben ser presentadas sobre un formato rígido con cuyas medidas máximas no superen los 40 X 50 cts. y debidamente identificadas en su reverso con el título de la obra y numeración, en el caso de serie. Nunca debe aparecer el nombre del autor.

Deben ser enviadas a la siguiente dirección:

Universidad de La Laguna

Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria

Área de Gestión Cultural-Premios

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6325414 Código de verificación: EYEKeY7g

Firmado por: Isabel Karely León Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 12/04/2024 13:12:19

Apartado Postal 456- La Laguna (Tenerife-Islas Canarias)

Cp. 38.200

Una vez finalizado el plazo para la recepción de las fotografías el jurado se reunirá y establecerá cuáles han sido las fotografías ganadoras en ambas modalidades y la relación de fotografías finalmente seleccionadas en base a lo estipulado en los criterios que se citan a continuación (Base 6)

Es decir, entre las fotografías preseleccionadas en la primera fase, una vez evaluadas físicamente por el jurado, éste puede considerar que algunas no cumplen los criterios para figurar finalmente entre las seleccionadas y formar parte del catálogo y la exposición.

El Vicerrectorado no se responsabilizará de ningún gasto ocasionado por el envío del material ni de su posterior trámite de devolución ni de las consecuencias derivadas del incumplimiento de los trámites aduaneros que sean obligación de los participantes, motivados por el envío de obras de arte desde otros lugares a Canarias y viceversa.

Si por esta causa las obras no llegasen dentro de los plazos de presentación quedarán excluidas del proceso a todos los efectos.

Las obras serán tratadas con el máximo cuidado, no obstante, la organización no se hace responsable de los daños que pudiesen sufrir durante su manipulación, almacenamiento o exposición, así como de su robo o extravío durante su envío, depósito o devolución.

6.- JURADO Y CRITERIOS

El jurado será elegido por el Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria entre reconocidos fotógrafos, profesores de Bellas Artes, críticos y estudiosos de la materia. Sus integrantes se darán a conocer antes del fallo y se encargarán de seleccionar los trabajos presentados.

Si algún miembro del jurado detectara alguna causa de abstención deberá declinar incorporarse al mismo sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en caso contrario.

Al objeto de una ponderación objetiva de los trabajos el jurado valorará principalmente, entre otros que también considere pertinentes, los siguientes criterios:

- Dominio de la técnica empleada.
- Creatividad y originalidad.
- El carácter inédito de la obra.
- Calidad en la presentación y en la ejecución material del revelado.
- En el caso de las series se valorará la coherencia temática de las fotos que la integran.

7.- FALLO DEL JURADO

La decisión del jurado se adoptará por mayoría simple y se elevará la oportuna propuesta al órgano competente que emitirá una resolución otorgando los premios en el plazo máximo de 4 meses a partir del fallo del jurado. Esta resolución le será comunicada a los ganadores y seleccionados en el plazo máximo de 15 días a contar desde la fecha de otorgamiento de la resolución, dándose a conocer

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6325414 Código de verificación: EYEKeY7g

Firmado por: Isabel Karely León Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 12/04/2024 13:12:19

públicamente, en un acto público que se mediante cartelería, y en la página web de la universidad:
www.ull.es/premios

La resolución incorporará, además, el listado definitivo de obras seleccionadas para la exposición y el catálogo que se edite.

En caso de que las fotografías resulten seleccionadas para la exposición el autor no podrá retirar las mismas hasta que no haya concluido todo el proceso.

8.- PREMIOS

Se establecen dos modalidades:

- a) Primer Premio a la mejor fotografía individual, dotado con 800 euros (ochocientos euros), estatuilla en bronce de San Fernando, patrón de esta universidad, firmada por el escultor Juan Carlos Albaladejo y diploma.
- b) Primer Premio a la mejor serie fotográfica, dotado con 2.500 euros (dos mil quinientos euros) estatuilla en bronce de San Fernando, firmada por el escultor Juan Carlos Albaladejo y diploma.

Se editará en el formato que la universidad considere oportuno un catálogo con los trabajos premiados y los seleccionados para la exposición. Ello comporta que los autores aceptan que la Universidad de La Laguna divulgue públicamente sus obras por medio de la edición de ese catálogo y la inserción en su página web y de otras especializadas, así como a través de los medios de comunicación social, audiovisuales, escritos y otros que pueda editar la propia universidad con fines divulgativos y no lucrativos.

Los trabajos premiados pasarán a formar parte del patrimonio artístico de la Universidad de La Laguna.

El premio podrá ser declarado desierto y estará sujeto a las retenciones fiscales y disposiciones legales vigentes que deban aplicarse.

Para el pago del importe del premio el ganador deberá aportar en tiempo y forma toda la documentación que le sea requerida a tal fin por la administración de la universidad, de lo contrario se entiende que desiste de su derecho al cobro de dicho premio.

Asimismo, la Universidad con el objetivo de mejorar la calidad de la exposición, podrá teniendo en cuenta el criterio del jurado y la autorización de los autores imprimir en un formato mayor las fotografías ganadoras.

9.- EXPOSICIÓN

Las fotografías premiadas y las seleccionadas formarán parte de una exposición organizada desde este vicerrectorado. La fecha prevista se comunicará oportunamente a los artistas, en los medios de comunicación y en la página web oficial de la Universidad de La Laguna: www.ull.es. Esta exposición tendrá como plazo para ejecutarse el comprendido entre el 1 enero y 30 septiembre de 2025. Las obras quedarán a disposición del vicerrectorado hasta esa fecha.

10.- RETIRADA DE LAS FOTOGRAFÍAS

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6325414 Código de verificación: EYEKeY7g

Firmado por: Isabel Karely León Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 12/04/2024 13:12:19

Las fotografías seleccionadas se podrán retirar una vez haya concluido la itinerancia expositiva en fecha que se comunicará por correo electrónico a los autores.

Las fotografías no seleccionadas podrán ser retiradas en el plazo de un mes desde que se haga pública en la web de la Universidad de La Laguna la selección definitiva.

Transcurridos los plazos citados, el Vicerrectorado no se responsabilizará de su conservación y pasarán a engrosar el patrimonio de arte de esta universidad pudiendo ser utilizados y colgados en despachos y centros propios, con fines expositivos de esas obras, sus autores y del propio premio. Cualquier gasto o gestión que ocasione el envío o retirada de las obras presentadas será por cuenta del concursante.

11.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos de Personales y garantía de los derechos digitales la Universidad de La Laguna informa a los participantes en la presente convocatoria, de los siguientes aspectos:

La Universidad de La Laguna es responsable de un tratamiento de datos de carácter personal, en el cual se encuentran incluidos los datos recabados de los participantes en las convocatorias de los Premios Culturales, cuya finalidad es la gestión de su relación con los mismos.

La base jurídica que legitima el citado tratamiento de datos es la correcta ejecución de la relación comercial y/o profesional entre las partes.

Los datos serán conservados durante el tiempo que dure la relación entre las partes y, una vez extinguida la relación, durante el plazo necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales, fiscales y administrativas que sean necesarias.

La Universidad de La Laguna informa a los participantes en la presente convocatoria que, la concesión del premio implica la comunicación de los datos facilitados a la entidad financiera con que trabaje la Universidad de La Laguna, para que pueda efectuar las operaciones de pago que puedan derivarse en el caso de resultar ganadores de alguno de los premios convocados.

La Universidad de La Laguna informa igualmente a los participantes en la presente convocatoria que son conscientes de la comunicación de los datos facilitados a los órganos competentes de las Administraciones Públicas que determine la legislación vigente en cada momento, a los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones legales que correspondan.

La Universidad de La Laguna garantiza la confidencialidad de los datos personales aportados y en respuesta a su preocupación por garantizar la seguridad y confidencialidad de los mismos, ha adoptado los niveles de seguridad requeridos de protección de los datos personales y ha instalado los medios técnicos a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados a la Universidad de La Laguna.

La Universidad de La Laguna informa a los participantes en la presente convocatoria que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y portabilidad en la dirección postal de Calle Padre Herrera, s/n Apartado Postal 456. 38200, San Cristóbal de La Laguna. Santa Cruz de Tenerife – España, mediante escrito identificado con la referencia “Protección de Datos”, en el que se concrete la solicitud, y que deberá ir acompañado de la fotocopia del Documento Nacional de Identidad del solicitante.

Las partes son conscientes de la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, en el caso de incumplimiento de la normativa sobre protección de datos reseñada.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6325414 Código de verificación: EYEKeY7g

Firmado por: Isabel Karely León Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 12/04/2024 13:12:19

No obstante, ambas partes tratarán de solventar y de colaborar mutuamente en cualquier cuestión relacionada con los datos personales de la otra parte a los que pudiera tener acceso.

12.- BASE FINAL

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento, entendimiento y aceptación de las presentes bases. Cualquier cuestión o duda que pueda surgir en su interpretación será resuelta según los criterios del Vicerrectorado de Cultura y Extensión de la Universidad de La Laguna.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de la convocatoria, o, en su caso, recurso potestativo de reposición, conforme a lo indicado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En San Cristóbal de La Laguna.

LA VICERRECTORA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Isabel Karely León Pérez

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6325414 Código de verificación: EYEkeY7g

Firmado por: Isabel Karely León Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 12/04/2024 13:12:19

XXVII Premio Internacional de Fotografía Rafael Ramos García

Solicitud de Participación

Datos:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF/NIE/Pasaport	Letra

Autorizaciones:

Autoriza al Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria a:

- 1.- Que su nombre y el del trabajo presentado a concurso aparezca en las listas de seleccionados y ganadores de este premio, que se colgarán en la página web oficial de la Universidad de La Laguna, otras páginas web colaboradoras, y en los medios de comunicación social.
- 2.- Usar y publicar su correo electrónico en las publicaciones y comunicaciones que deriven del mencionado premio.
- 3.- Divulgar las imágenes de las fotos presentadas, total o parcialmente, si resulta ganador o seleccionado (finalista), mediante la edición de libros, memorias, catálogos, o en el soporte que estime la universidad, de forma individual o colectiva, separada o conjuntamente con los trabajos ganadores y finalistas de otros premios, con la finalidad de difundirlo y promocionarlo públicamente.
- 4.- Que sus obras pasen a formar parte del Fondo de Arte de la Universidad de La Laguna en el caso de que no procedan a retirarlas en los plazos establecidos en las bases que rigen la presente edición.

Declaración responsable (*):

D./D^a

con documento nacional de identidad/NIE/pasaporte nº letra actuando

☐
☐

En nombre propio
En representación de

Declaro:

6) Que he leído, entendido y, por ello, acepto las bases completas de la convocatoria del Premio Internacional de Fotografía Rafael Ramos García de la Universidad de La Laguna.

7) Que a los efectos previsto en el artículo 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

8) Que he leído, entiendo y acepto lo dispuesto en la base 11 de la presente convocatoria relativo a la protección de datos personales y su tratamiento por parte de la Universidad de La Laguna.

En la....., a - - 20

Firma

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6325414 Código de verificación: EYEKeY7g

Firmado por: Isabel Karely León Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 12/04/2024 13:12:19

XXVI PREMIO NACIONAL DE PINTURA ENRIQUE LITE
DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA 2024

La Universidad de La Laguna, a través del Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria, con la intención de promover la creación plástica, convoca la edición 2024 del Premio Nacional de Pintura Enrique Lite de la Universidad de La Laguna, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

Consta en el respectivo expediente la consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones de gasto que puedan derivarse de esta convocatoria. Las aplicaciones presupuestarias para la convocatoria del "XXVI Premio Nacional de Pintura Enrique Lite de la Universidad de La Laguna", correspondiente al año 2024 serán las 180402AA. 455 A3. 48701

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Premiar a las tres mejores obras pictóricas que se presenten a este concurso con la finalidad de promover y divulgar la creación artística.

2.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

Será el que figura en las presentes bases: convocatoria pública, recepción de trabajos, valoración por el jurado y resolución de la Vicerrectora de Cultura y Extensión Universitaria.

3.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Para la ordenación e instrucción será competente el Área de Gestión Cultural del Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria y para resolver el procedimiento será competente la Vicerrectora de Cultura y Extensión Universitaria, según Resolución de 12 de mayo de 2023 por la que se aprueban normas sobre delegación de competencias y suplencias de esta Universidad (B.O.C.101 de 25 de mayo de 2023).

4.- PARTICIPANTES

Podrán participar los y las artistas residentes en España que presenten una o dos obras pictóricas, no premiadas con anterioridad en ningún certamen o premio, con independencia de su nacionalidad.

Los ganadores y las ganadoras de una edición anterior no podrán presentarse de nuevo hasta que no transcurran las tres ediciones siguientes a aquella en la que fueron premiados. Esta prohibición no afecta

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6325414 Código de verificación: EYEKeY7g

Firmado por: Isabel Karely León Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 12/04/2024 13:12:19

ni a los premiados ni a las premiadas con segundos premios, accésits o a los que han resultado seleccionados.

Tampoco podrán participar quienes mantengan relación de parentesco, profesional o amistad íntima con el personal de administración y servicios, así como con cargos políticos del Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria de la Universidad de La Laguna o con los miembros de los jurados de cada Premio. Cualquier concursante que detecte esta circunstancia, una vez publicado el jurado en la web de la universidad, debe

desistir de participar, y comunicarlo a la organización, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en caso contrario.

5.- FASES Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

FASES DEL CONCURSO

La participación en este premio se desarrollará en dos fases:

- o Primera fase, en la que se presentarán las obras de forma digital y tendrá lugar una preselección.
- o Segunda fase, en la que sólo participan los seleccionados/as en la primera fase presentando *materialmente* las obras previamente seleccionadas en la dirección indicada.

PRIMERA FASE: Presentación de propuestas y preselección de obras.

Cada participante podrá presentar hasta dos obras pictóricas, que no podrán exceder de 162 cts. ni ser inferior a 50 cts., por cualquiera de sus lados. Si alguna se compusiera de partes diferentes (dípticos, trípticos, etc.) se computarán, a efectos de dimensiones máximas, el conjunto de todas ellas.

Las obras serán de tema y técnica libre.

Lugar y plazo de presentación.

La inscripción se realizará de forma online en la web: www.ull.es/vive-la-ull/premios-culturales/. Debe localizar el premio y pinchar en el enlace inscribirse. Se le derivará a la plataforma Mundoarti, donde continuará el procedimiento de inscripción y presentará:

- a. Fotografía de la propuesta pictórica en formato JPG (inferior a 5MB).
- b. Se cumplimentarán los datos relativos a la obra: título, medidas, técnica y se indicará el año de realización en el campo descripción.
- c. Se cumplimentarán los datos personales (nombre, dirección, teléfono, correo electrónico, etc.)
- d. Y se adjuntarán los documentos siguientes:
 - Autorizaciones y declaración responsable según modelo anexo a las bases y en la dirección web de la Universidad de La Laguna: www.ull.es/premios
 - Breve currículum artístico.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6325414 Código de verificación: EYEkeY7g

Firmado por: Isabel Karely León Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 12/04/2024 13:12:19

El plazo para presentar las propuestas será de 30 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de Canarias (BOC).

Una vez cursada su participación a través de la plataforma habilitada, ésta se le confirmará a través de un correo electrónico que recibirá en la dirección facilitada. Recibida su solicitud, si se detectara alguna incidencia, la misma se comunicará a través de un correo electrónico a la dirección facilitada, estableciendo el plazo fijado para subsanarla.

Selección de obras.

El Jurado estudiará las propuestas y seleccionará aquellas que considere de más calidad e interés según su criterio.

Teniendo en cuenta lo difícil que resulta valorar una obra pictórica por una simple fotografía, el jurado, podrá excluir en la segunda fase del premio, aquellas obras que a su juicio no reúnan unos criterios mínimos de calidad acorde con las líneas de este premio. El jurado podrá seleccionar un solo cuadro o los dos cuadros presentados por cada participante. Las decisiones del jurado serán inapelables.

Las deliberaciones del Jurado serán secretas, pero la secretaria extenderá un acta donde aparezca la relación de los títulos seleccionados.

SEGUNDA FASE: Presentación física de los cuadros y requisitos de los mismos

Presentación de los cuadros

Todos los cuadros preseleccionados en la primera fase deberán presentarse físicamente en el plazo improrrogable que se le indicará en el correo electrónico y en la web de la universidad y que no será inferior a quince días.

Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria

Área de Gestión Cultural-Premios

Apartado Postal 456-La Laguna (Tenerife-Islas Canarias)

Cp 38.200

La lista de obras seleccionadas también se publicará en la página web: www.ull.es/premios

Los gastos ocasionados tanto por el envío como por retirada de las obras a la dirección indicada correrán a cargo de los participantes.

Requisitos de presentación de las obras seleccionadas

Se presentarán debidamente firmadas sobre un soporte físico (lienzo, tabla, metacrilato, etc.). En su reverso aparecerán etiquetadas haciendo constar: título, instrucciones de montaje y la mención XXVI Premio Nacional de Pintura Enrique Lite de la Universidad de La Laguna 2024.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6325414

Código de verificación: EYEkeY7g

Firmado por: Isabel Karely León Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 12/04/2024 13:12:19

Se presentarán convenientemente embaladas y preparadas para su exposición.

No se admitirán obras enmarcadas en cristal o cuyo soporte sea este material, pudiendo sustituirse por plástico o metacrilato.

A modo de orientación recordamos que los envíos por correo postal ordinario no pueden superar los 100 cms. Superadas éstas dimensiones los envíos deben gestionarse a través de empresas de mensajería.

Presentadas las obras a este concurso, las obras no podrán retirarse antes de que finalice todo el proceso ni renunciar al certamen, salvo el supuesto previsto en el último párrafo de la base 4ª.

6.- JURADO Y CRITERIOS

El jurado será elegido por el Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria entre reconocidos pintores, profesores de Bellas Artes, críticos y estudiosos. Sus integrantes se darán a conocer antes del fallo y se encargarán de seleccionar los trabajos presentados.

Si algún miembro del jurado detectara alguna causa de abstención deberá declinar incorporarse al mismo sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en caso contrario.

Al objeto de una ponderación objetiva de los trabajos el jurado valorará principalmente, entre otros que también considere pertinentes, los siguientes criterios:

- Ejecución de la técnica empleada.
- Creatividad y originalidad.
- El carácter inédito de la obra.
- Calidad en la presentación y en la ejecución material.

7.- FALLO DEL JURADO

Recibidos los trabajos seleccionados el Jurado del Premio se reunirá para decidir qué obras merecen ser premiadas con el primero, segundo y tercer premio, según su criterio técnico.

La decisión del jurado se adoptará por mayoría simple y se elevará la oportuna propuesta al órgano competente que emitirá una resolución otorgando los premios en el plazo máximo de 4 meses. Esta resolución será comunicada a los ganadores en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a que se produzca la misma.

Además de los ganadores la resolución incluirá el listado definitivo de las obras seleccionadas para la itinerancia expositiva y el catálogo.

Se dará a conocer públicamente en un acto posterior a celebrar en una fecha que se anunciará públicamente mediante cartelería y en la página web de la universidad: www.ull.es/premios

8.- PREMIOS

Se establecen tres premios:

- Primer Premio dotado con 2.500 euros (dos mil quinientos euros), estatuilla en bronce de San Fernando firmado por el escultor Juan Carlos Albaladejo y diploma.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6325414 Código de verificación: EYEKeY7g

Firmado por: Isabel Karely León Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 12/04/2024 13:12:19

- Segundo premio dotado con 1.500 euros (mil quinientos euros) y diploma

- Tercer premio dotado con 1.000 euros (mil euros) y diploma.

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de la Universidad de La Laguna e incorporadas a su fondo de arte.

Se editará un catálogo en el formato que la universidad considere oportuno con los trabajos premiados y seleccionados para la exposición. Esto comporta que los autores aceptan que la Universidad de La Laguna divulgue públicamente sus obras por medio de la edición de ese catálogo y la inserción en su página web y de otras especializadas, así como a través de los medios de comunicación social, audiovisuales, escritos y otros que pueda editar la propia universidad con fines divulgativos y no lucrativos.

El premio podrá ser declarado desierto y estará sujeto a las retenciones fiscales y disposiciones legales vigentes que deban aplicarse.

Para el pago del importe del premio el ganador deberá aportar en tiempo y forma toda la documentación que le sea requerida a tal fin por la administración de la universidad, de lo contrario se entiende que desiste de su derecho al cobro de dicho importe.

9.- EXPOSICIÓN

Las obras premiadas y las seleccionadas formarán parte de una exposición organizada desde este vicerrectorado. La fecha prevista se comunicará oportunamente a los artistas, en los medios de comunicación y en la página web oficial de la Universidad de La Laguna: www.ull.es. Esta exposición tendrá como plazo para ejecutarse el comprendido entre el 1 enero y 30 septiembre de 2025. Las obras quedarán a disposición del vicerrectorado hasta esa fecha.

10.- RETIRADA DE LAS OBRAS PICTÓRICAS

Las obras pictóricas seleccionadas se podrán retirar una vez que haya concluido la itinerancia expositiva en la fecha que se le comunicará por electrónico a los autores.

Las obras no seleccionadas podrán ser retiradas en el plazo de un mes desde que se haga pública en la web de la Universidad de La Laguna la selección definitiva.

Transcurridos los plazos citados, el Vicerrectorado no se responsabilizará de su conservación y pasarán a engrosar el patrimonio de arte de esta universidad pudiendo ser utilizados por esta para que sean colgados en despachos y centros propios, con fines divulgativos de esas obras, sus autores y del propio premio. Cualquier gasto o gestión que ocasione el envío o retirada de las obras presentadas será por cuenta del concursante.

El Vicerrectorado no se responsabilizará de las consecuencias derivadas del incumplimiento de los trámites aduaneros que sean obligación de los participantes, motivados por el envío de obras de arte desde otros lugares a Canarias y viceversa. Si por esta u otras causas las obras no llegasen dentro de los plazos de presentación quedarán excluidas del proceso a todos los efectos. Las obras serán tratadas con el máximo cuidado, no obstante, la organización no se hace responsable de los daños que pudiesen sufrir durante su manipulación, almacenamiento o exposición, así como de su robo o extravío durante su envío, depósito o devolución.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6325414 Código de verificación: EYEKeY7g

Firmado por: Isabel Karely León Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 12/04/2024 13:12:19

11.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos de Personales y garantía de los derechos digitales la Universidad de La Laguna informa a los participantes en la presente convocatoria, de los siguientes aspectos:

La Universidad de La Laguna es responsable de un tratamiento de datos de carácter personal, en el cual se encuentran incluidos los datos recabados de los participantes en las convocatorias de los Premios Culturales, cuya finalidad es la gestión de su relación con los mismos.

La base jurídica que legitima el citado tratamiento de datos es la correcta ejecución de la relación comercial y/o profesional entre las partes.

Los datos serán conservados durante el tiempo que dure la relación entre las partes y, una vez extinguida la relación, durante el plazo necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales, fiscales y administrativas que sean necesarias.

La Universidad de La Laguna informa a los participantes en la presente convocatoria que, la concesión del premio implica la comunicación de los datos facilitados a la entidad financiera con que trabaje la Universidad de La Laguna, para que pueda efectuar las operaciones de pago que puedan derivarse en el caso de resultar ganadores de alguno de los premios convocados.

La Universidad de La Laguna informa igualmente a los participantes en la presente convocatoria que son conscientes de la comunicación de los datos facilitados a los órganos competentes de las Administraciones Públicas que determine la legislación vigente en cada momento, a los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones legales que correspondan.

La Universidad de La Laguna garantiza la confidencialidad de los datos personales aportados y en respuesta a su preocupación por garantizar la seguridad y confidencialidad de los mismos, ha adoptado los niveles de seguridad requeridos de protección de los datos personales y ha instalado los medios técnicos a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados a la Universidad de La Laguna.

La Universidad de La Laguna informa a los participantes en la presente convocatoria que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y portabilidad en la dirección postal de Calle Padre Herrera, s/n Apartado Postal 456. 38200, San Cristóbal de La Laguna. Santa Cruz de Tenerife – España, mediante escrito identificado con la referencia “Protección de Datos”, en el que se concrete la solicitud, y que deberá ir acompañado de la fotocopia del Documento Nacional de Identidad del solicitante.

Las partes son conscientes de la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, en el caso de incumplimiento de la normativa sobre protección de datos reseñada. No obstante, ambas partes tratarán de solventar y de colaborar mutuamente en cualquier cuestión relacionada con los datos personales de la otra parte a los que pudiera tener acceso.

12.- BASE FINAL

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento, entendimiento y aceptación de las presentes bases. Cualquier cuestión o duda que pueda surgir en su interpretación será resuelta según los criterios del Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6325414 Código de verificación: EYEkeY7g

Firmado por: Isabel Karely León Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 12/04/2024 13:12:19

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de la convocatoria, o, en su caso, recurso potestativo de reposición, conforme a lo indicado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En San Cristóbal de La Laguna

LA VICERRECTORA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Isabel Karely León Pérez

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6325414 Código de verificación: EYEkeY7g

Firmado por: Isabel Karely León Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 12/04/2024 13:12:19

XXVI Premio Nacional de Pintura Enrique Lite de
la Universidad de La Laguna

AUTORIZACIONES Y DECLARACIÓN

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF/NIE/Pasaport	L

Autorizaciones:

Al Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria de la Universidad de La Laguna a:

- 1.- Que su nombre y el del trabajo presentado a concurso aparezca en las listas de seleccionados y ganadores de este premio, que se colgarán en la página web oficial de la Universidad de La Laguna, otras páginas web colaboradoras, en los tablones de anuncio de la universidad y en los medios de comunicación social.
- 2.- Usar y publicar su correo electrónico en los catálogos y comunicaciones que deriven del mencionado premio.
- 3.- Divulgar las imágenes de sus obras, total o parcialmente, si resulta ganador o seleccionado (finalista), mediante exposiciones, la edición de libros, memorias, catálogos, o en el soporte que estime la universidad, de forma individual o colectiva, separada o conjuntamente con los trabajos ganadores y finalistas de otros premios, con la finalidad de difundirlo y promocionarlo públicamente.

Declaración responsable (*):

D./D^a

con documento nacional de identidad/NIE/pasaporte nº

letra actuando

☐
☐

En nombre propio

En representación de

Declaro:

- 9) Que he leído, entendido y, por ello, acepto las bases completas de la convocatoria del Premio Nacional de Pintura Enrique Lite de la Universidad de La Laguna.
- 10) Que a los efectos previsto en el artículo 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- 11) Que he leído, entiendo y acepto lo dispuesto en la base 11 de la presente convocatoria relativo a la Protección de datos personales y su tratamiento por parte de la Universidad de La Laguna.

En....., a - - 20

Firma

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6325414

Código de verificación: EYEkeY7g

Firmado por: Isabel Karely León Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 12/04/2024 13:12:19

XIX PREMIO DE MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD
DE LA LAGUNA 2024

La Universidad de La Laguna, a través del Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria con la intención de dar a conocer y potenciar a aquellos grupos y personas que se dedican a la interpretación musical, promueve el XIX Premio de Música de la Universidad de La Laguna.

El objetivo de esta convocatoria es potenciar proyectos musicales y dar a conocer a sus intérpretes apoyando la difusión de sus trabajos.

B A S E S

Consta en el respectivo expediente la consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones de gasto que puedan derivarse de esta convocatoria. La aplicación presupuestaria para la convocatoria del "XIX Premio de Música de la Universidad de La Laguna", correspondiente al año 2024 será 180402AA 455A3 48701

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Premiar a los dos mejores grupos o intérpretes de música que se presenten a este concurso, con la finalidad de promover la interpretación musical y su difusión en el marco universitario y en la sociedad en general.

2.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

Será el que figura en las presentes bases: convocatoria pública, recepción de trabajos, valoración por el jurado y resolución de la Vicerrectora de Cultura y Extensión Universitaria.

3.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Para la ordenación e instrucción será competente el Área de Gestión Cultural del Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria y para Resolver el procedimiento será competente la Vicerrectora de Cultura y Extensión Universitaria, según Resolución de 12 de mayo de 2023, por la que se establecen la delegación de competencias y el régimen de suplencias de esta Universidad (B.O.C.101 de 25 de mayo de 2023).

4.- PARTICIPANTES

Pueden participar grupos o intérpretes individuales residentes en Tenerife que trabajen cualquier estilo de música.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6325414 Código de verificación: EYEkeY7g

Firmado por: Isabel Karely León Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 12/04/2024 13:12:19

Los ganadores no podrán presentarse en la siguiente edición de este premio. Esta restricción no afecta a los que sólo hayan resultado seleccionados o ganadores del segundo premio.

No podrán participar quienes mantengan relación de parentesco, profesional o amistad íntima con el personal de administración y servicios, así como con cargos políticos del Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria o con los miembros del jurado de los diferentes Premios. Cualquier concursante que detecte esta circunstancia, una vez publicado el jurado en la web de la universidad, debe renunciar a participar, comunicándolo así a la organización, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en caso contrario.

5.- INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN

La inscripción se realizará de forma online en la siguiente dirección web: www.ull.es/vive-la-ull/premios-culturales/. Debe localizar el premio y pinchar inscribirse. Se le derivará a la plataforma Mundodarti, donde continuará con el procedimiento de inscripción y presentar lo siguiente.

- A. El archivo con entre tres y cinco temas musicales (formato mp3 inferior a 20MB).
- B. Se cumplimentarán los datos relativos a la obra: modalidad: Solista o Grupo, título y el apartado descripción se indicarán los temas.
- C. Se cumplimentarán los datos personales de uno de los miembros de la formación musical (nombre, dirección, teléfono, correo electrónico, etc.)
- D. Y se adjuntarán los documentos siguientes:
 - Autorizaciones y declaración responsable según modelo anexo a las bases y en la dirección web de la Universidad de La Laguna: www.ull.es/premios
 - Resumen artístico en formato pdf.
 - Dos fotografías en formato jpg con un mínimo de 1200 pixels de ancho.

Presentadas las solicitudes de participación a este concurso, los autores no podrán retirarlas antes de que finalice todo el proceso ni renunciar al certamen, salvo el supuesto previsto en el último párrafo de la base 4ª.

Una vez cursada su participación a través de la plataforma habilitada, ésta se le confirmará a través de un correo electrónico que recibirá en la dirección facilitada. Recibida su solicitud, si se detectara alguna incidencia, la misma se comunicará a través de un correo electrónico a la dirección facilitada, estableciendo el plazo fijado para subsanarla.

6.- PLAZO

El plazo para presentar las propuestas será de 30 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de Canarias (BOC).

7.- JURADO CRITERIOS

Existirá un jurado nombrado por el Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria cuyos integrantes se darán a conocer antes del fallo, que será el encargado de seleccionar los trabajos presentados.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6325414 Código de verificación: EYEkeY7g

Firmado por: Isabel Karely León Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 12/04/2024 13:12:19

Si algún miembro del jurado detectara alguna causa de abstención deberá declinar incorporarse al mismo sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en caso contrario.

Los intérpretes preseleccionados o finalistas, accederán al XIX Festival ULL ROCK 2024, donde el jurado seleccionará a los intérpretes o grupos merecedores del primer y segundo premio.

Al objeto de una ponderación objetiva de los trabajos el jurado valorará principalmente, entre otros que también considere pertinentes, los siguientes criterios:

- Calidad interpretativa
- Composiciones propias e inéditas
- Creatividad y originalidad.
- Puesta en escena.

8.- PREMIOS

Se otorgarán dos premios:

a) Un primer premio dotado con 1.400 euros (mil cuatrocientos euros), estatuilla en bronce de San Fernando, patrón de esta universidad, firmada por el escultor Juan Carlos Albaladejo y diploma.

b) Un segundo premio dotado con 600 euros (seiscientos euros) y diploma.

El premio podrá ser declarado desierto y estará sujeto a las retenciones fiscales y disposiciones legales vigentes que deban aplicarse.

Para el pago del importe de los premios, los ganadores deberán aportar en tiempo y forma toda la documentación que les sea requerida a tal fin por la administración de la universidad, de lo contrario se entiende que desisten de su derecho al cobro de dicho importe.

9.- FALLO

El fallo se dará a conocer a la conclusión del XIX Festival ULL ROCK, de la Universidad de La Laguna. La decisión del jurado se adoptará por mayoría simple y se elevará la oportuna propuesta al órgano competente que emitirá una resolución en firme, otorgando los premios, en el plazo máximo de 4 meses.

Se organizará un acto público de proclamación de ganadores y seleccionados, en una fecha que se anunciará públicamente en la página web de la universidad: www.ull.es/premios

10.- CELEBRACIÓN DE ULL ROCK

Los interpretes y grupos preseleccionados actuarán en el Festival ULL ROCK que tendrá lugar entre junio y diciembre de 2024, en lugar y fecha a concretar y que se anunciará oportunamente.

En ULL ROCK, los grupos seleccionados sólo podrán concurrir con aquellos miembros que hayan sido inscritos en el momento de presentarse al concurso. Cualquier cambio en la composición de los grupos se ha de comunicar al Vicerrectorado antes de la actuación, con la antelación suficiente para verificar que no se vulneran las bases de la convocatoria con el mismo.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6325414

Código de verificación: EYEKeY7g

Firmado por: Isabel Karely León Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 12/04/2024 13:12:19

11.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos de Personales y garantía de los derechos digitales la Universidad de La Laguna informa a los participantes en la presente convocatoria, de los siguientes aspectos:

La Universidad de La Laguna es responsable de un tratamiento de datos de carácter personal, en el cual se encuentran incluidos los datos recabados de los participantes en las convocatorias de los Premios Culturales, cuya finalidad es la gestión de su relación con los mismos.

La base jurídica que legitima el citado tratamiento de datos es la correcta ejecución de la relación comercial y/o profesional entre las partes.

Los datos serán conservados durante el tiempo que dure la relación entre las partes y, una vez extinguida la relación, durante el plazo necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales, fiscales y administrativas que sean necesarias.

La Universidad de La Laguna informa a los participantes en la presente convocatoria que, la concesión del premio implica la comunicación de los datos facilitados a la entidad financiera con que trabaje la Universidad de La Laguna, para que pueda efectuar las operaciones de pago que puedan derivarse en el caso de resultar ganadores de alguno de los premios convocados

La Universidad de La Laguna informa igualmente a los participantes en la presente convocatoria que son conscientes de la comunicación de los datos facilitados a los órganos competentes de las Administraciones Públicas que determine la legislación vigente en cada momento, a los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones legales que correspondan.

La Universidad de La Laguna garantiza la confidencialidad de los datos personales aportados y en respuesta a su preocupación por garantizar la seguridad y confidencialidad de los mismos, ha adoptado los niveles de seguridad requeridos de protección de los datos personales y ha instalado los medios técnicos a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados a la Universidad de La Laguna.

La Universidad de La Laguna informa a los participantes en la presente convocatoria que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y portabilidad en la dirección postal de Calle Padre Herrera, s/n Apartado Postal 456. 38200, San Cristóbal de La Laguna. Santa Cruz de Tenerife – España, mediante escrito identificado con la referencia “Protección de Datos”, en el que se concrete la solicitud, y que deberá ir acompañado de la fotocopia del Documento Nacional de Identidad del solicitante.

Las partes son conscientes de la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, en el caso de incumplimiento de la normativa sobre protección de datos reseñada. No obstante, ambas partes tratarán de solventar y de colaborar mutuamente en cualquier cuestión relacionada con los datos personales de la otra parte a los que pudiera tener acceso.

12.- BASE FINAL

El Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria se reserva el derecho a completar el cartel del Festival ULL ROCK con la invitación explícita a otros intérpretes, sean o no universitarios.

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento, entendimiento y aceptación de las presentes bases.

Cualquier cuestión o duda que pueda surgir en su interpretación será resuelta según los criterios del Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6325414

Código de verificación: EYEkeY7g

Firmado por: Isabel Karely León Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 12/04/2024 13:12:19

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de la convocatoria, o, en su caso, recurso potestativo de reposición, conforme a lo indicado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En San Cristóbal de La Laguna

LA VICERRECTORA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Isabel Karely León Pérez

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6325414 Código de verificación: EYEKeY7g

Firmado por: Isabel Karely León Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 12/04/2024 13:12:19

XIX PREMIO DE MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Datos:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF/NIE/Pasaport	Letra

Datos del solista o, en su caso, de los integrantes del grupo:

Nombre del grupo:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF/NIE/Pasaport	Letra
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF/NIE/Pasaport	Letra
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF/NIE/Pasaport	Letra
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF/NIE/Pasaport	Letra
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF/NIE/Pasaport	Letra
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF/NIE/Pasaport	Letra

Autorizaciones:

Autorizo al Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria de la Universidad de La Laguna a:

- 1.- Que su nombre, el del grupo y el contenido de la maqueta presentado a concurso, aparezca en las listas de seleccionados y ganadores de este premio, que se colgarán en la página web oficial de la Universidad de La Laguna, otras páginas web colaboradoras, en los tabloneros de anuncio de la universidad y en los medios de comunicación social.
- 2.- Usar su correo electrónico en las comunicaciones que deriven del mencionado premio.
- 3.- Grabar el concierto ULL ROCK donde se interpreten estos u otros temas durante el concurso y su difusión por cualquier medio de comunicación social o web y sobre el soporte que estime la Universidad de La Laguna, con fines de difusión y promoción del grupo, su música y del propio concurso y festival.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6325414 Código de verificación: EYEKeY7g

Firmado por: Isabel Karely León Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 12/04/2024 13:12:19

Declaración responsable (*):

D./D^a

con documento nacional de identidad/NIE/pasaporte nº

letra actuando

☐

En nombre propio

☐

En representación de

Declaro:

12) Que he leído, entendido y, por ello, acepto las bases completas de la convocatoria del Premio de Música de la Universidad de La Laguna, así como el resto de integrantes del grupo.

13) Que a los efectos previsto en el artículo 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, quienes participan en este premio, declaran estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social

14) Que entiendo y acepto lo dispuesto en la base 12 de la presente convocatoria relativo a la Protección de datos personales y su tratamiento por parte de la Universidad de La Laguna.

15) Antes del inicio del ULLROCK los artistas seleccionados que tengan registradas sus canciones en alguna entidad que defienda sus derechos de propiedad intelectual deberán comunicarlo a la organización de ULLROCK. Los participantes autorizan a la organización de ULLROCK a la difusión con fines no comerciales de la música y las imágenes generadas por su participación en el concurso.

FIRMA

En , a - _____ - 20

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6325414

Código de verificación: EYEKeY7g

Firmado por: Isabel Karely León Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 12/04/2024 13:12:19